INFORME DE GESTIÓN I TRIMESTRE 2025
PLAN NACIONAL DE BÚSQUEDA, VERDAD Y JUSTICIA

Programa de Derechos Humanos
Subsecretaría de Derechos Humanos

I. INTRODUCCIÓN

El presente informe de gestión corresponde al primer trimestre del año 2025 y da cuenta de los avances en la implementación del Plan Nacional de Búsqueda, Verdad y Justicia, cuyo objetivo es esclarecer las circunstancias de desaparición y/o muerte, así como el destino final de las víctimas de desaparición forzada, en cumplimiento de las obligaciones del Estado de Chile y los estándares internacionales en materia de derechos humanos.

Para alcanzar este propósito, el Plan se estructura en tres objetivos específicos:

1. Esclarecer las circunstancias de desaparición y/o muerte de las personas víctimas de desaparición forzada y su paradero.
2. Garantizar el acceso a la información y participación de las y los familiares y la sociedad respecto de los procesos de búsqueda de víctimas de desaparición forzada.
3. Implementar medidas de reparación y garantías de no repetición de la comisión del crimen de desaparición forzada.

A través de una matriz compuesta por 8 metas, 23 acciones y 46 actividades, se articula el trabajo de diversas instituciones del estado que son responsables de ejecutar diferentes acciones comprometidas del Plan Nacional de Búsqueda.

Este informe detalla los avances logrados según el trimestre que se informa, organizado según los objetivos específicos antes mencionados, con el fin de transparentar e informar sobre las gestiones realizadas.

II. AVANCE SEGÚN OBJETIVO ESPECÍFICO

Objetivo específico N°1: Esclarecer las circunstancias de desaparición y/o muerte de las personas víctimas de desaparición forzada y su paradero.		
Meta 1: Reconstruir las trayectorias de las personas víctimas de desaparición forzada, y las circunstancias de su desaparición y/o muerte.		
Acción	Actividad	Resultado
1	1. Sistematizar el universo total de víctimas de desaparición forzada de la dictadura civil militar en Chile calificadas por las comisiones de verdad.	Actividad completa[1].
	2. Elaborar un mecanismo estandarizado para la incorporación de víctimas no calificadas a la nómina respecto de las cuales se reúnen antecedentes suficientes para afirmar tal calidad.	Sin información nueva a reportar*
	3. Actualizar la nómina de manera periódica, con la información correspondiente a las trayectorias de desaparición de cada persona víctima desde fecha y lugares de detención	En el primer trimestre se realizaron dos actualizaciones: diciembre de 2024 abril 2025. Las actualizaciones significaron cambios en información sobre los procesos judiciales (ya sea por actualización y/o corrección) así como incorporación de información de fuentes oficiales encontrada a propósito de investigaciones, y corrección de georreferenciación de trayectorias. Las actualizaciones están planificadas de manera trimestral.
2	1. Elaborar un plan de relevamiento documental según tipo de procedencia que identifique documentación de interés para la elaboración de un Catastro Nacional de Archivos	El Inicio de la segunda fase de la Mesa técnica de Archivos es el día 07 de mayo de 2025, por lo que, una vez iniciado el trabajo, se confirmará el plan de trabajo con las instituciones que se incorporan. Sin perjuicio de lo anterior, se realizaron visitas técnicas que tienen por objetivo la inspección respecto a la existencia, volumen y estado de conservación de los documentos de la institución y sus respectivos instrumentos de descripción (catalogo, guía, índice), a las siguientes instituciones:
	2. Elaborar un plan de acceso o transferencia documental de los fondos o series del Catastro Nacional que se definan prioritarios, con la participación de las organizaciones de la sociedad civil.	
	3. Elaborar un plan de trabajo de descripción de la documentación relevada	

[1] Sistematización de información sobre 1.469 víctimas de desaparición forzada, calificadas por las comisiones de verdad.

	para su organización en un repositorio digital que considere transferencia de recursos a organizaciones de la sociedad civil con archivos de DDHH.	26 de marzo archivo de la Armada de Chile 10 de abril Archivo del Ejército de Chile. Por último, el día 30 de abril de 2025, se entregó al Archivo Institucional de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas un scanner aéreo, para comenzar con la digitalización de los documentos priorizada por la Mesa técnica de Archivos.
3	1. Elaborar y consolidar una base de datos interoperable para la investigación de casos de desaparición forzada, en la que se ingrese la información obtenida del análisis de la documentación contenida en el repositorio digital.	La Plataforma interna se encuentra en evaluación y preparación de siguientes fases de implementación, desde marzo de 2025 hasta la fecha. Se espera que en la sesión de mayo se exponga acerca de la evaluación y estado actual de la plataforma.
	2. Trazar la trayectoria de las personas sometidas a desaparición forzada durante la dictadura civil militar	La construcción de la Metodología se encuentra en curso, se proyecta que sea presentada inicialmente al Programa, la semana del 12 de mayo.
	3. Elaborar informes de hipótesis de investigación y patrones macrocriminales de desaparición forzada asociados a personas víctimas de la nómina única.	Sin información nueva a reportar*

Meta 2: Avanzar en el establecimiento de verdad judicial y responsabilidades criminales en torno a la comisión de los crímenes asociados a la desaparición forzada de personas en la dictadura

Acción	Actividad	Resultado
4	1. Establecer mecanismos de coordinación y traspaso de información entre el Poder Judicial y el Plan Nacional de Búsqueda	Las fechas de reunión entre Poder Judicial y Programa de Derechos Humanos han sido: 18-03-2025 21- 04-2025 24-04-2025 Los temas tratados fueron: Relevamiento de expedientes no registrados como causas de derechos humanos Digitalización de expedientes de causas de derechos humanos Universo de Causas en Construcción Y los compromisos acordados son: 1. Información de procesos judiciales digitalizados por Memoria Histórica y los campos de la planilla con los que están trabajando para cotejarlos con los nuestros y avanzar en la construcción de un repositorio común (Claudia Cáceres)

		2. Información de los procesos judiciales en poder del Archivo Judicial y los campos de la planilla con los que están trabajando para cotejarlos con los nuestros y avanzar en la construcción de un repositorio común (Marlene Aroca). 3. Información de los MVE respecto de expedientes digitalizados y que se encuentran bajo su custodia y archivo (Cristian) 4. Planilla con información de los procesos judiciales asociados a las víctimas calificadas detenidas desaparecidas y ejecutadas políticas (Programa de DDHH), y los expedientes que se encuentran digitalizados. El trabajo de coordinación aún sigue en curso, realizándose reuniones semanales entre los equipos del PJUD y Poder Judicial durante mayo y las primeras semanas de junio con la finalidad de conocer los sistemas informáticos, repositorios de expedientes judiciales, y unificación de criterios en las respectivas bases de datos.
	2. Elaborar y proponer protocolo de tramitación de causas sobre desaparición forzada que recoja buenas prácticas y estándares internacionales sobre la búsqueda de personas víctimas de desaparición forzada.	Sin información nueva a reportar*
5	1. Identificar todas las causas judiciales por delitos asociados a la desaparición forzada de persona que se encuentran sobreseídas temporal o definitivamente y que sean susceptibles de reapertura.	El Proceso de actualización de la información del informe *Consolidado de la situación procesal de víctimas de Desaparición Forzada* (2023) y de la información del informe *Estudio de procesos Judiciales con Sobreseimiento respecto de las cuales el PDH ha sido parte (2024)* que comenzó el primer trimestre de 2025, concluyó en lo siguiente: - Existen 300 víctimas con sobreseimiento definitivo o temporal. De los cuales el Programa de Derechos Humanos ha sido parte en los procesos judiciales de 197 víctimas, y no ha sido parte en los procesos judiciales de 103 víctimas. - Del universo total de víctimas con sobreseimiento definitivo o temporal, hay
	2. Solicitar la reapertura de las causas judiciales por delitos asociados a la desaparición forzada de personas que sean susceptibles de reapertura.	

		30[2] víctimas de cuyos procesos judiciales hay información insuficiente para determinar si las causas se encuentran sobreseídas definitiva o temporalmente, por lo que se determinó que fueran incluidas en este universo (ya que no se puede descartar con la información dispuesta) por lo que, con el estudio en cada causa, se podrá determinar si tienen sobreseimiento temporal o definitivo. - Asimismo, existen 110 víctimas con causas que el Programa de Derechos Humanos, no cuenta con información. Por último, del universo total menos las 30 víctimas con información insuficiente, hay 160 víctimas (parte o no parte) respecto de las cuales hay algún antecedente judicial en poder del Programa de Derechos Humanos La gestión de copias de los expedientes sobreseídos de los cuales el Programa de Derechos Humanos no tiene información o tiene información insuficiente (30 víctimas con información insuficiente, más 110 que el Programa no cuenta con información), ya fue realizada, por lo que se espera respuesta de PJUD. Actualmente se está trabajando en un informe de diagnóstico actualizado, para a fines del segundo trimestre asignar los casos priorizados. La Comisión de sobreseimiento se encuentra trabajando en la asignación de causas susceptibles de reapertura (según criterios definidos en la acción 5).
6	1. Identificar de nuevos hechos susceptibles de ser perseguidos penalmente a raíz de los informes de patrones y los informes de resultados.	A propósito de la información aportada por la ciudadanía, el día 05 de abril de 2025, se presentó una denuncia por Parte del Programa de Derechos Humanos y se encuentra en trámite la presentación de una querella.

[2] De los procesos judiciales de las 30 víctimas con información insuficiente, el Programa de Derechos Humanos ha sido parte en 5 y no ha sido parte en 25.

	2.Presentar nuevas querellas criminales por hechos no investigados previamente.	Presentación de querella por la identificación de nuevos hechos a propósito de investigación realizada por la denuncia ingresada sobre una víctima calificada. Durante el primer trimestre de 2025 se presentó una querella: - Causa Rol 3-2025 Paine, Lago Rapel-Quillayes. Asimismo, dos querellas criminales se encuentran en preparación.
Meta 3: Ubicar, recuperar, identificar y restituir los restos de las personas víctimas de desaparición forzada		
Acción	Actividad	Resultado
7	1. Elaborar un catastro de sitios de inhumaciones y exhumaciones ilegales de personas víctimas de desaparición forzada o involuntaria y de otros patrones de desaparición forzada, georreferenciando su ubicación en un mapa digital.	El día 20 de marzo se presentó la primera propuesta metodológica sobre sitios, dicha presentación tuvo como productos los siguientes informes: - Informe Metodológico sobre Sitios - Propuesta de mejora Metodológica sobre Catastro de Sitios Georreferenciados - Informe de Análisis sobre sitios enviados por los Ministros en Visita Extraordinaria. Los tres informes se encuentran en revisión y evaluación, ya que se están incorporando las observaciones realizadas. Se espera que estos insumos se encuentren afinados durante el mes de junio, para luego, ser presentados ante el Comité de Seguimiento y Participación en fecha a definir.
	2. Convocar una red de expertos, académicos y científicos para la evaluación, proposición y realización de diligencias de alta complejidad científica.	En febrero se llevó una reunión de coordinación para el levantamiento de Red de expertos, PDH presenta primer levantamiento de requerimientos técnicos. Se adoptan los siguientes compromisos: Ministerio de Ciencias remitirá ejemplos de convocatorias para otras redes; PDH remisión de documentos que especifique qué es, para qué es, cómo funciona, qué áreas van a abordar. En elaboración.

<table>
<tr>
<td></td>
<td>3. Desarrollar trabajos en terreno para la comprobación de hipótesis.</td>
<td>Durante el segundo trimestre de 2025 se desarrollaron las siguientes diligencias:

<table>
<tr><th>Tipo de Trabajo en Terreno</th><th>N° de Trabajos en Terreno</th></tr>
<tr><td>Trabajos de Búsqueda efectuados en contexto de una investigación judicial</td><td>13</td></tr>
<tr><td>Trabajos de Búsqueda efectuados en contexto de una investigación extra judicial</td><td>8</td></tr>
<tr><td>Total</td><td>21[3]</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td>4. Garantizar el acceso y resguardo de los recintos fiscales donde posiblemente se hubieran practicado inhumaciones y/o exhumaciones ilegales para la realización de diligencias de investigación extrajudicial.</td>
<td>Sin información que reportar*</td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td>5. Implementar el protocolo de acción para instituciones públicas que auxilian a la justicia en la búsqueda e identificación de víctimas.</td>
<td>Durante el mes de marzo y abril, se realizaron dos sesiones online con los puntos focales del Protocolo, liderados por la Oficina Coordinadora de Causas por Graves Violaciones a los Derechos Humanos. En estas dos sesiones, se acordó el formato definitivo del formulario (nuevo formulario), el que será socializado a las instituciones que participan de la Mesa, acompañado de un manual para apoyar la correcta toma de información por parte de les funcionaries que llenasen el formulario.</td>
</tr>
</table>

[3] La fuente oficial de información es el **INFORME INDICADOR N°5, CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO** (en adelante informe N°5), por lo que, para la contabilización de estos datos, se utilizó el informe N°5 bienal de los meses de enero y febrero y el informe N°5 bienal de los meses de marzo y abril (en donde solo se contabilizo el mes de marzo por pertenecer al trimestre 1). Judiciales: Polígono de Tiro de la Escuela de Artillería de Linares; Autódromo de Arica, sector Playa Las Machas; Roca La Ventana; ex Centro de Detención Cerro Chena de San Bernardo; ex Centro de Detención Cerro Chena; Mina La Veleidosa en Tocopilla; sector de Chamiza en Puerto Montt; Mina La Coca en Tocopilla; Mina La Veleidosa; Cementerio de Copiapó; pique Constancia de Mina Chañarcillo; Cementerio de Playa Ancha. Extrajudiciales: Rinconada de Maipú; la localidad de Mokul, comuna de Carahue; Putre, en sector Cuevas del Lauca; las localidades de Parral y Retiro; concurrió a la comuna de Puente Alto; comuna de Cerro Navia; comuna de Pudahuel

8	1. Mejorar la infraestructura de datos de identificación forense, completando el registro de datos genéticos, antropomórficos, culturales y dactiloscópicos	Registro Genético: Creación de una sección dedicada exclusivamente a análisis genéticos relacionados con víctimas de desaparición forzada. Envío de 326 muestras óseas/dentales para análisis de ADN (250 al extranjero y 76 al laboratorio del SML). Toma de muestras de familiares en colaboración con el Programa de DDHH y el Registro Civil para mejorar la base de datos. Registro antropológico: reestructuración de la Unidad de Antropología Forense con dedicación exclusiva a casos de DDHH, incluyendo 9 peritos antropólogos/arqueólogos y 2 médicos. Clasificación de osamentas en 12 subgrupos según procedencia, con evaluación de data moderna, patrimonial o mezclada.
	2. Periciar las osamentas que se encuentran en dependencias del Servicio Médico Legal en el futuro y determinar si corresponden o no a víctimas de desaparición forzada o involuntaria.	Casos Activos: Análisis de osamentas en peritaje, como los casos ENDESA, Mulchén, Copiapó, Porvenir, La Serena, y Patio 29, con plazos definidos para informes. Evaluación de 63 cajas con restos humanos, donde 18 tienen data moderna y 14 están en evaluación. Hallazgos y traslados: Traslado de 89 cajas desde la Universidad de Chile al SML, con inconsistencias en registros y procedencia. Catastro de 103 protocolos sin antecedentes en custodia del SML, con instrucción de datación
	3. Certificar internacionalmente los procesos asociados a la identificación forense en el Servicio Médico Legal, u otro servicio o institución en asociación con este.	Certificación Laboratorio de Génetica: Certificación internacional del Laboratorio de Genética del SML para análisis genético en hueso (2024-2025). Envío de muestras a laboratorios externos para análisis de datación y ADN, incluyendo 212 muestras para datación y 326 para ADN. Protocolos y estándares: Creación de un Formulario Único de Registro y Reporte de Hallazgo, y un Protocolo Operativo para primeras diligencias. Participación en mesas interinstitucionales para estandarizar procesos.
9	1. Establecer protocolo intersectorial para la restitución digna con la participación de familiares y agrupaciones.	A la espera de las observaciones realizadas por el Comité de Seguimiento y Participación.

Objetivo específico N°2: Garantizar el acceso a la información y participación de las y los familiares y la sociedad respecto de los procesos de búsqueda de víctimas de desaparición forzada.		
Meta 4: Promover y garantizar el derecho a la participación informada de familiares y organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la desaparición forzada en los procesos de búsqueda a través de mecanismos efectivos**.**		
Acción	Actividad	Resultado
10	1. Establecer canales de atención y entrega y recepción de información, con enfoque diferencial.	Actividad completa.
11	1. Elaborar un protocolo intersectorial para garantizar la participación de familiares y de otras personas con un interés legítimo en los procesos de búsqueda judicial y extrajudicial, con enfoque diferencial, y que comprendan las dimensiones jurídicas, sociales y psicológicas.	A la espera de las observaciones realizadas por el Comité de Seguimiento y Participación. Aprobación de protocolos en próxima sesión.
	2. Mantener mesas de trabajo para la participación de familiares y personas con un interés legítimo, en todas etapas de las investigaciones, desde la formulación de hipótesis hasta los trabajos de comprobación.	El día 30 de abril de 2025, se realizó la primera sesión de la Mesa Diligencias de La Veleidosa, con participación de familiares e instituciones que participan de dicha búsqueda: SML, PDI (equipo especializado de reacción táctica), Rescate Atacama ONG, SERNAGEOMIN, Ministro en Visita, funcionarios del PDH. Se abordaron los siguientes temas: Presentación de autoridades. Detalle de última diligencia desarrollada: Equipo Rescate Atacama. Diálogo en torno al desafío de cómo continuar con la exploración y búsqueda al interior de Mina La Veleidosa. Propuestas para la continuación de las labores de búsqueda.
12	1. Diseñar e implementar curso de formación/capacitación para la atención y el acompañamiento de víctimas y organizaciones de derechos humanos que participan en la búsqueda.	El día 15 de abril de 2025, se realizó la primera reunión con la división de Promoción de la Subsecretaría de Derechos Humanos en la cual se abordaron los siguientes temas: Diseño de libreto para el módulo profesionales (psicóloga Programa de Derechos Humanos) (II y III trimestre 2025) Envío de libreto a promoción (III trimestre 2025)

		Envío a diseño instruccional (Promoción) (fines IV trimestre 2025) Esta acción se trabajará en conjunto con la acción 20, actividad 2 y Acción 22 actividad 1 y 2*
13	1. Designar puntos de atención regional en las Secretarias Regionales Ministeriales.	Actividad completa.
Meta 5: Hacer parte a la sociedad en los procesos de búsqueda.		
Acción	Actividad	Resultado
14	1. Definir cuáles serán los canales para la recepción de información ciudadana.	Actividad completa.
	2. Analizar la información entregada por la ciudadanía, estableciendo un protocolo para estos efectos.	Luego de la presentación del protocolo de recepción y análisis de información, se han recepcionado 4 testimonios, los cuales se encuentran con investigación en curso. Asimismo, se ha finalizado la investigación de 2 casos que habían ingresado en enero y febrero de 2025, determinando que, estudiada atentamente la información recibida, además de la información solicitada a otras instituciones del estado, se estimó que de ella no se desprenden antecedentes que le permita formarse la convicción de que los hechos se subsumen en la figura de desaparición forzada (Art 2 de la ICPPED). Ambos casos correspondían a posibles víctimas "nuevas" o sin antecedentes en el Programa de Derechos Humanos.
15	1. Diseñar e implementar campañas periódicas sensibilización y difusión del PNB, para convocar a la ciudadanía a la entrega de información que pueda ser relevante.	La Subsecretaría de Derechos Humanos inició las coordinaciones reuniéndose con el equipo de Comunicaciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos el día 30 de abril de 2025, con el objetivo de avanzar en una estrategia para el diseño e implementación de campañas periódicas de sensibilización. Esta línea de trabajo tiene como propósito convocar a la ciudadanía a entregar información relevante para el Plan, y representa un paso clave en el cumplimiento de los compromisos

		adquiridos por el Estado en esta materia. Actualmente, se encuentra en desarrollo una propuesta preliminar que será presentada al Comité de Seguimiento para su conocimiento y retroalimentación en la sesión de junio.
16	1. Difundir boletines informativos periódicos para la circulación entre familiares, agrupaciones y sociedad civil.	La planificación para el trabajo 2025 se determinó que existirán boletines mensuales y revistas trimestrales. El primer boletín de 2025 fue publicado el 07 de abril de 2025, y el segundo debe ser publicado durante los 10 primeros días hábil de mayo. La revista tiene por objetivo, ser un insumo temático, que aborde información desde desafíos y testimonios vinculados al Plan Nacional de Búsqueda. La publicación del Primer trimestre de 2025 se realizó el día 20 de abril de 2025.
	2.Publicar informes bienales que den cuenta de los avances relacionados a la búsqueda de víctimas de desaparición forzada.	El día 16 de abril de 2025 se realizó la primera reunión para la planificación del informe bienal con la Unidad de Investigación y Coordinación (UIC) del Ministerio de Justicia y DDHH. Se acuerdan los tiempos de trabajos, incorporando una etapa de diagramación por parte de Comunicaciones del Ministerio, publicación y entrega a final de año. La UIC revisará los distintos documentos de trabajo del PNB (informes, minutas, etc) con la finalidad de proponer una estructura del informe bienal durante el segundo trimestre del año 2025.

Objetivo específico N°3: Implementar medidas de reparación y garantías de no repetición de la comisión del crimen de desaparición forzada.		
Meta 6: Promover la memoria en torno a las graves y sistemáticas violaciones a los derechos humanos cometidas durante la dictadura y las respuestas sociales asociadas a ellas.		
Acción	Actividad	Resultado

17	1. Diseñar e implementar Archivo Nacional de la Memoria como una política pública de derechos humanos a través de los archivos.	El día 09 de abril de 2025, se realizó la primera reunión con Francia Jamett, punto focal designada y Nicolás Leiva, Asesor de gabinete de la Subsecretaría de Patrimonio Cultural, en la cual se definieron las siguientes tareas iniciales a realizar por Ministerio de Las Culturas, Las Artes y el Patrimonio: Revisión de acciones de PNB asociadas a Ministerio de Las Culturas, Las Artes y el Patrimonio Indagar acerca del cumplimiento de algunas de estas acciones (ej: Archivo Nacional de la Memoria), y realizar una evaluación de las acciones que se encuentran ejecutando los servicios del ministerio, que podrían estar en la línea de las acciones del Plan Nacional de Búsqueda. Elaborar un plan de trabajo para el año 2025-2026 para las acciones relacionadas. La información será enviada la semana del 12 de mayo de 2025, para continuar con la planificación. De conformidad al correo enviado por el Comité de Seguimiento y Participación con fecha 05 de mayo, se acordó que se remitirán estos antecedentes al Comité y se invitará al punto focal para la sesión del mes de junio.
18	2. Elaborar e implementar una estrategia de memorialización del espacio público con participación de familiares, organizaciones sociales, sitios de memoria y académicas/os.	
19	1. Articular la memoria oral en torno a la búsqueda de las personas víctimas de desaparición forzada contada desde sus protagonistas.	
	2. Articular memorias arraigadas en el territorio en torno a las violaciones a los derechos humanos cometidas en la dictadura civil militar y las respuestas sociales a ella.	

Meta 7: Brindar atención integral (biopsicosocial) en procesos de búsqueda a familiares de personas víctimas de desaparición forzada.

Acción	Actividad	Resultado
20	1. Elaborar estrategia de acompañamiento psicosocial para familias, considerando enfoque diferencial para personas que pertenezcan a grupos de especial protección.	Se encuentra a la espera de revisión de protocolo de acompañamiento y participación, en la que se aborda la estrategia de intervención integral. Protocolo a ser aprobado en próxima sesión.
	2. Capacitar a las/os profesionales en atención con enfoque de DDHH y los procesos de búsqueda y reparación integral.	La reunión con la División de Promoción de la Subsecretaría de Derechos Humanos realizada el día 15 de abril también abordo esta actividad, la cual

		se determinó que sería ejecutada a través de un módulo construido en base al protocolo de acompañamiento y participación y ejecutará una vez se haya diseñado la actividad 12, por lo que, una vez culmine el proceso de diseño instruccional, el trabajo está planificado de la siguiente forma: Difusión del curso entre las instituciones que auxilian la búsqueda y/o relacionadas con este proceso[4] Monitoreo de participación por institución Evaluación de Participación.
21	1. Elaborar estrategia de intervención integral en salud.	Sin información nueva a reportar*
	2. Capacitar a las/os profesionales en atención con enfoque de DDHH y los procesos de búsqueda y reparación integral.	Sin información nueva a reportar*

Meta 8: Desarrollar medidas de sensibilización respecto a la desaparición forzada y otros crímenes de lesa humanidad, y promover el respeto a los DD. HH en la sociedad

Acción	Actividad	Resultado
22	1. Desarrollar material para la formación sobre la desaparición forzada, la democracia y la cultura de respeto de los derechos humanos para todo público, con enfoque diferencial.	Al igual que la acción 12 y 20, en la reunión con la División de Promoción de la Subsecretaría de Derechos Humanos, se determinó que el material será desarrollado vía un módulo en portal de Formación en Derechos Humanos de la Subsecretaría de Derechos Humanos. El trabajo se desarrollará de la siguiente forma: Crear libreto del módulo (será desarrollado por promoción) Envío a diseño instruccional Difusión de curso

[4] Poder Judicial, Servicio Médico Legal, Policía de Investigaciones, Carabineros de Chile, Instituciones con acciones comprometidas en el Plan Nacional de Búsqueda.

		Monitoreo participación Evaluación participación[5]
	2. Desarrollar material para la formación sobre la desaparición forzada, la democracia y la cultura de respeto de los derechos humanos, orientado para FF.AA. y de Orden y Seguridad.	Para ejecutar esta actividad se oficiará al Ministerio de Defensa (mes de mayo), con el objetivo de coordinar una reunión, para posteriormente planificar la ejecución de la acción.
23	1. Incorporar en los instrumentos curriculares, perspectivas de no repetición en la enseñanza de la dictadura civil militar.	el día 23 de abril de 2025 se realizó la primera reunión de coordinación con MINEDUC, en la cual se señaló desde la Unidad de Currículum y Evaluación del Ministerio de Educación que se ha avanzado en su cumplimiento. En particular, esto se refleja en la propuesta de actualización de las Bases Curriculares (BBCC)[6] para 1° básico a 2° medio[7], actualmente en revisión por el Consejo Nacional de Educación, conforme al procedimiento establecido en la Ley General de Educación, en específico es posible mencionar lo siguiente: La propuesta de asignatura de Historia, Geografía y Educación Ciudadana implementa la perspectiva de no repetición en la enseñanza de la dictadura civil militar, en los cursos 6° básico y 2° medio. En la asignatura mencionada, este aprendizaje se profundiza en 2° medio, incluyendo contenidos más complejos sobre la dictadura civil-militar. Asimismo, se incorporan aprendizajes en el eje de Educación Ciudadana y Económica, abordando experiencias de otros Estados en la defensa, promoción y respeto de los Derechos Humanos, así
	2. Incorporar en los instrumentos de formación docente del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas del Ministerio de Educación las modificaciones curriculares y las perspectivas de no repetición en la enseñanza de la dictadura civil militar.	

[5] En anexo se incorpora carta gantt

[6] Señalar que esta propuesta se encuentra en evaluación del Consejo Nacional de Educación, organismo autónomo que tiene la atribución de aprobación u observación de la propuesta, pudiendo sugerir modificaciones. La propuesta fue ingresada en diciembre de 2024 y durante este primer semestre de 2025 desarrollarán los ajustes, una vez que sean recibidas las observaciones.

		como en la reparación y garantía de no repetición de sus violaciones. En la propuesta de Bases Curriculares los Objetivos de Aprendizaje Transversales (OAT) fueron reformulados, estableciendo un objetivo específico que abarca la Democracia, los Derechos Humanos y la Memoria Para ejecutar la actividad 2 de esta acción, se necesita que culmine el proceso de aprobación de la propuesta de actualización curricular, la que, según el proceso de actualización, debería finalizar en el año 2026. Por lo que la incorporación a los instrumentos docentes comenzaría en ese año.

III. OPORTUNIDADES Y DESAFÍOS

El Plan Nacional de Búsqueda representa un esfuerzo conjunto y colaborativo del Estado de Chile, que refleja el compromiso institucional con la verdad, la justicia y la reparación en materia de derechos humanos. Los avances logrados en coordinación interinstitucional —como la articulación entre el Poder Judicial, las Fuerzas Armadas, la sociedad civil e instituciones del gobierno central que participan en las distintas mesas de coordinación— son una base sólida para seguir avanzando en la reconstrucción histórica y la búsqueda de las víctimas de desaparición forzada.

Los desafíos pendientes en materia de plazos y digitalización, los cuales requieren un trabajo constante y un diálogo fluido entre todas las entidades involucrada son oportunidades de mejora que están identificados, por lo que estos retos no son insuperables, sino que representan oportunidades para fortalecer los mecanismos de cooperación, optimizar recursos y mejorar los procesos técnicos